

Resolución Consejo Superior Universitario Nº 89/2022. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO SEGÚN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 3 de marzo de 2022. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 4 del Consejo Superior Universitario del 3 de marzo de 2022, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 10 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Proyecto de “Elaboración y presentación de documentos para la implementación del Sistema de Control Interno, según las Normas de Requisitos Mínimos – Periodo 2022”.* -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, igualmente, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 183/2019, se adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno, en el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016. -----

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre la propuesta de elaboración y presentación de documentos para la implementación del Sistema de Control Interno en la UNVES, según las Normas de Requisitos Mínimos, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar el mencionado proyecto. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 1º, establece: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”.* -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”.* -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR el Proyecto de Elaboración y Presentación de Documento para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según las Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, conforme al Anexo de la presente Resolución: -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución Consejo Superior Universitario Nº 89/2022. –

ANEXO

PROYECTO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

Reuniones del Equipo Técnico MECIP.

(INTEGRAN LOS RESPONSABLES MECIP DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS)

Funciones

- a- Tendrá bajo su responsabilidad los procesos efectivos de Apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la institución, del Modelo Estándar de Control Interno, contribuyendo a ello con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenezca cada uno de sus integrantes. Posteriormente, deberá asumir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando el adecuado funcionamiento de los estándares de control.
- b- Reuniones para tratar temas relacionados al plan de trabajo, aclarar dudas, llenado de planillas, dar sugerencia de formatos a utilizar

Días de Reunión

A Mediado de Cada Trimestre

15-03-2022
15-06-2022
15-08-2022
15-12-2022

Documentos a Generar

- Acta de reunión (remitir copia al Rector con providencia al MECIP)
- Planilla de asistencia

Criterios a tener en Cuenta.

Las documentaciones generadas deben de estar:

- Aprobada por la MAI
- Revisado periódicamente (Versionados)
- Actualizado
- Pertinente y apropiado
- Comunicado (Socialización con palmillas de asistencia y evidencias fotográficas)
- Entendido (Diagnostico con encuesta de entendimiento)
- Disponible (Publicado en la página web)
- Participativa
- Consensuado


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución Consejo Superior Universitario N° 89/2022. –

Elaboración y Presentación de Documentos

Forma de utilizar el plan de trabajo.

- Temas tratados. El plan de trabajo contempla los 5 componentes que se deben desarrollar a lo largo del año, para un buen manejo y control hemos dividido por trimestre cada componente de la Normas de Requisitos Mínimos
- La descripción y evidencias serán alzadas en el link que será provisto por la Unidad de Gestión MECIP para su posterior verificación. (Se detallan plazos establecidos por componentes)
- Una vez cumplido los plazos solo se podrá acceder mediante solicitud escrita por la Máxima Autoridad por los canales pertinentes.
- En el plan de trabajo se detallan las evidencias que se deben de elaborar. (ver ejemplo)
- Las resoluciones emanadas del Consejo Superior Universitario o Rectorado deberán ser tratadas en la sesión del Consejo Directivo de Facultades, posterior a eso socializadas con evidencias (registro de asistencia y evidencias fotográficas), las que sean pertinentes realizar una adopción, la cual también debe ser socializadas y entendida mediante encuesta de percepción.
- Todos los documentos deben ir como evidencia según jerarquía.
- los documentos deben contemplar las siguientes características a excepción de las resoluciones que ya tienen formatos preestablecidos.
 - a- Logo Institucional
 - b- Fecha/Hora
 - c- Local
 - d- Firma del responsable de ejecución
 - e- Firma de la Máxima Autoridad
 - f- Sello Institucional

Plazos establecidos.

- Primer componente: A. Ambiente de Control
Plazo: 15 de marzo de 2022.
- Segundo componte: B. Control de la Planificación
Plazo: 15 de junio de 2022.
- Tercer componente: C. Control de la Implementación.
Plazo: 15 de septiembre de 2022.
- Cuarto componente: D. Control de la Evaluación
Plazo: 10 de diciembre de 2022.
- Quinto componente: E. Control para la Mejora
Plazo: 10 de diciembre de 2022.


Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Resolución Consejo Superior Universitario N° 89/2022. –

Eje.

N°	COMPONENTE	PRINCIPIO	ELEMENTOS	Pregunta	Ejemplo de Evidencias/Criterios	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE	CRONOGRAMA		PRODUCTO - EVIDENCIA
									FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	
A.	AMBIENTE DE CONTROL	1. Compromisos de la Alta Dirección.	1. Compromisos de la Alta Dirección.	¿Asume la A.D. su responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno?	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y reportes asociados al monitoreo del avance de JPB y PCI Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Externa Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> Formalizar informe de monitoreo al Plan Estratégico Institucional. Formalizar informes sobre gestión de riesgos. Formalizar informe de Auditoría Interna. Formalizar los Planes de Mejoramiento. 	Rectorado - Unidades Académicas.	Dirección General Académica, Investigación y Extensión, Auditoría Interna Institucional.	01/07/2021	30/12/2022	Informe de Monitoreo al Plan Estratégico Institucional - Informe de gestión de riesgos - Informe de Auditoría Interna - Plan de Mejoramiento Institucional.


Primer componente

Pregunta a ser respondidas con la evidencias

Ejemplo de evidencia que solicita la contraloría

Corresponsables. Donde se debe solicitar las evidencias

Producto o evidencia a ser desarrollada en las unidades académicas

ESTRUCTURA	
	
COMPONENTES	Principios
1. Ambiente de control	1.1 - Compromisos de la Alta Dirección
	1.1 - 1 Política de Control Interno
	1.2 - Acuerdos y Compromisos Éticos
	1.3 - Protocolo de Buen Gobierno
2. Control de la Planificación	1.4 - Política de Gestión del Talento Humano
	2.1 - Direccionamiento estratégico
	2.2 - Gestión por procesos
	2.3 - Estructura organizacional
3. Control de la Implementación	2.4 - Identificación y evaluación de riesgos
	3.1 - Control Operacional
	3.1 - 1 Políticas operacionales
	3.1 - 2 Procedimientos
	3.1 - 3 Controles
	3.2 - Competencia, Formación y toma de conciencia
	3.3 - Gestión de la información
	3.3 - 1 Sistema de información
	3.3 - 2 Control de documentos
	3.4 - Comunicación
3.4 - 1 Comunicación interna	
3.4 - 2 Comunicación externa	
3.4 - 3 Rendición de cuentas	
4. Control de Evaluación	4.1 - Seguimiento y medición del Control Interno
	4.1 - Auditoría Interna
5. Control para la Mejora	5.1 - Análisis crítico del sistema de control interno
	5.2 - Mejora continua


Prof. Mag. Luz María Benítez
 Secretaria General
 UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
 Rector
 UNVES